

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO  
PLENO Nº 30/97**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA CINCO DE JUNIO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 20 HORAS.

**PRESIDENTE:** DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Gº. Pº. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.- Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, Interventor de Fondos Acctal.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, a los CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1.997, siendo las VEINTE HORAS, y al objeto de celebrar, la TRIGESIMA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, se reúnen previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, sometiéndose a consideración del Pleno el Orden del Día, que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA VEINTE DE MAYO DE 1997.**

Por la Presidencia se deja este asunto sobre la mesa, ya que, el Acta no ha podido ser examinada por todos los Concejales.

**SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA CON DELEGACION.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía con Delegación, cuyo extracto es el siguiente:

- 3209.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a anticipo de nómina a D. Juan José Peña Sánchez de dos mensualidades. [PERSONAL]
- 3210.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a anticipo de nómina a D<sup>a</sup> Avelina M<sup>a</sup> Quero Martínez de dos mensualidades. [PERSONAL]
- 3211.- Resolución de 15 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 69. [HACIENDA]
- 3212.- Resolución de 16 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 70. [HACIENDA]
- 3213.- Decreto de 16 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Joaquín Porcel Praena. [URBANISMO]
- 3214.- Decreto de 16 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Francisco Fernández Romero. [URBANISMO]
- 3215.- Resolución de 13 de mayo de 1.997, relativo a concesión de 15 días para que por los propietarios de los solares aludidos se proceda a la limpieza de los mismos. [MEDIO AMBIENTE]
- 3216.- Resolución de 15 de mayo de 1.997, relativo a concesión de 15 días para que por el propietario de los solares aludidos se proceda a la limpieza de los mismos. [MEDIO AMBIENTE]
- 3217.- Resolución de 15 de mayo de 1.997, relativo a concesión de 15 días para que por el propietario de los solares aludidos se proceda a la limpieza de los mismos. [MEDIO AMBIENTE]

3218.-Resolución de 15 de mayo de 1.997, relativo a concesión de 15 días para que por el propietario de los solares aludidos se proceda a la limpieza de los mismos. [MEDIO AMBIENTE]

3219.- Resolución de 15 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por D. Enrique Martín Moreno. [MEDIO AMBIENTE]

3220.- Decreto de 14 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Miguel Membrilla López. [URBANISMO]

3221.- Resolución de 30 de abril de 1.997, relativo a servicios extraordinarios prestado por el personal del Ayuntamiento. [PERSONAL]

3222.- Resolución de 30 de abril de 1.997, relativo a asignación de complemento de productividad que se relaciona. [PERSONAL]

3223.- Decreto de 19 de mayo de 1.997, relativo a devolución de fianzas de diversos expedientes urbanísticos. [HACIENDA]

3224.- Resolución de 16 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por G.M.P.B., S.A. [MEDIO AMBIENTE]

3225.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por D. Jacques Norbert Rousseau. [MEDIO AMBIENTE]

3226.-Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por D<sup>a</sup> Isabel Pomares Rodríguez. [MEDIO AMBIENTE]

3227.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Pesacos El Puerto, S.L. [MEDIO AMBIENTE]

3228.- Resolución de 16 de mayo de 1.997, relativo a ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la demolición del inmueble sito en Calle Bajada y Calle Escalerilla. [URBANISMO]

3229.- Resolución de 16 de mayo de 1.997, relativo a ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de la demolición del inmueble sito en Calle Muley S/N. [URBANISMO]

3230.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de Primera ocupación solicitada por Magagi, S.L. [URBANISMO]

3231.- Resolución de 14 de mayo de 1.997, relativo a imposición de 6.000.- pts. por infracción urbanística a D. Juan Cano Alcaraz. [URBANISMO]

3232.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Barrio Joaquinico, 12. [URBANISMO]

3233.- Decreto de 19 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Jesús Ramírez Morales. [URBANISMO]

3234.-Decreto de 19 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Urs Levenberger. [URBANISMO]

3235.-Decreto de 19 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Emiliano López Lara. [URBANISMO]

3236.- Decreto de 19 de mayo de 1.997, relativo a solicitar a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por conducto de la Delegación Provincial de Almería, la expedición de la Certificación de Actos Presuntos sobre expediente 40.301 por el que se concedía Permiso de Investigación con la denominación "Almería". [LETRADO].

3237.- Resolución de 20 de mayo de 1.997, relativo a ausotirzar a D<sup>a</sup> Raquel Sánchez Ibañez a la asistencia de III Jornadas Plantas Ornamentales, así como el gasto de la cuota de inscripción. [PERSONAL]

3238.- Resolución de 12 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de licencia de imputación de café bar en C/Salvador, Cjo. Las Tórtolas. [MEDIO AMBIENTE]

3239.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por D. Esteban Martínez Imbarato para instalación de lavandería. [MEDIO AMBIENTE]

3240.- Resolución de 20 de mayo de 1.997, relativo a archivo de expediente sancionador incoado a Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]

3241.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos núm. 71. [HACIENDA]

3242.- Resolución de 20 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos núm. 72. [HACIENDA]

3243.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a adquisición de sellos por importe de 41.520.- pts. [SECRETARÍA]

3244.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a asignación de complemento de productividad a los empleados que se relacionan. [PERSONAL]

3245.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a pago de servicios extraordinarios al personal que se relaciona. [PERSONAL]

3246.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a convocatoria de una plaza de Personal Funcionario de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo B, denominación Técnico de gestión. [PERSONAL]

3247.- Resolución de 6 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencias de obras que se relacionan. [URBANISMO]

3248.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 2713. [POLICÍA]

3249.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 0873. [POLICÍA]

3250.- Resolución de 20 de mayo de 1.997, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Electromecánica Roquetas, [MEDIO AMBIENTE]

3251.- Resolución de 20 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en El Camino de La Gamberra, Parcela Nonex. [URBANISMO]

3252.- Resolución de 14 de mayo de 1.997, relativo a nombramiento de funcionaria de carrera escala administración General, Subescala auxiliar. [PERSONAL]

3253.- Resolución de 14 de mayo de 1.997, relativo a nombramiento de funcionario de carrera-escala Administración General, Subescala auxiliar a D. José Soler Lazaro. [PERSONAL]

3254.- Resolución de 14 de mayo de 1.997, relativo anombramiento de funcionaria de carrea-escala adminsitración general- subescala auxiliar. a D<sup>a</sup> María Rufina Sánchez Rodríguez. [PERSONAL]

3255.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en C/Rafael Cabestany, Alonso Cano, Enrique Marín, y Tiziano. [URBANISMO]

3256.- Resolución de 20 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de licencia de implantación de café bar solicitada por D. John Philip. [MEDIO AMBIENTE]

3257.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a denegar solicitud de instalación de kiosco de obra en Avda. de Roquetas 299. [MEDIO AMBIENTE]

3258.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Carretar La Mojonera. [URBANISMO]

3259.- Resolución de 20 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Barrio Joaquinico. [URBANISMO]

3260.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a solciitud de informe sobre vivienda sita en calle Sierra de Gata, F-62. [URBANISMO]

3261.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a solciitud de informe sobre vivienda sita en Avda. Las Gaviotas F-6. [URBANISMO]

3262.- Decreto de 21 de mayo de 1.997, relativo a celebración de Matrimonio de D. José Manuel Villena Mirón y D<sup>a</sup> María de los Ángeles Molina Alguacil el día 24 de mayo de 1.997. [SERVICIOS SOCIALES]

3263.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a aprobar provisionalmente el Proyecto de Plan Parcial de Las Salinas. [URBANISMO]

3264.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 75. [HACIENDA]

3265.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 74. [HACIENDA]

3266.- Resolución de 21 de mayo de 1997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 73. [HACIENDA]

3267.- Decreto de 22 de mayo de 1.997, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos, por importe de 927.663.- pts. al letrado D. Gabriel Angel Guillen Alcalde. [SECRETARÍA]

3268.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a autorización de asistencia a congreso nuevo código penal a D. Luis García Rivera, D. José Luis Marín García, D. José Luis Craviotto Moreno y D. Antonio Torres Torres, así como la cuota de inscripción. [PERSONAL]

3269.- Decreto de 21 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de licencia municipal de apertura de establecimiento dedi©ado a despacho de entrega y recogida de ropa. [URBANISMO]

3270.- Decreto de 21 de mayo de 1.997, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia solicitada por DI Rafael Martinez Hernández. [MEDIO AMBIENTE]

3271.- Decreto de 21 de mayo de 1.997, relativo a otorgar licencia solciitada por D. Maritima Falucho, S.L. [URBANISMO]

3272.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a conceder licencia de instalación solicitada por D. Jean García. [MEDIO AMBIENTE]

3273.- Decreto de 23 de mayo de 1.997, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso núm. 1270/97 interpuesto por Gestiones y Desarrollos patrimoniales, S.A. [LETRADO]

3274.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a anticipo de nómina a D. Luis Gutierrez López. [PERSONAL]

3275.- Resolución de 16 de mayo de 1.997, relativo a efectuar convocatoria a fin de cubrir con carácter interino una plaza de personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Técnico Medio. Denominación: Diplomado Universitario.

3276.- Decreto de 21 de mayo de 1.997, relativo a celebrar Matrimonio de D. Francisco Moral Hidalgo y D<sup>a</sup> Magdalena Rodríguez Domingo el día 24 de mayo de 1.997, [SERVICIOS SOCIALES]

3277.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en C/Paraje Campo de Fútbol nº 3. [URBANISMO]

3278.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Cortijo Orihuela, Los Parrales. [URBANISMO]

3279.- Resolución de 20 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencias que se relacionan. [URBANISMO]

3280.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en calle Paraje Campo de Fútbol nº 4. [URBANISMO]

3281.- Resolución de 23 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencias que se relacionan. [MEDIO AMBIENTE]

3282.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a solicitud sobre vivienda sita en calle Paraje Campo de Fútbol nº 2. [URBANISMO]

3283.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en C/Paraje Campo de Fútbol nº 1. [URBANISMO]

3284.- Resolución de 23 de mayo de 1.997, relativo a imposición de una sanción de 28.183.- pts. por infracción urbanística a D. Alarco y Neptuno, S.L. [URBANISMO]

3285.- Decreto de 23 de mayo de 1.997, relativo a habilitar con carácter accidental como Secretario General a D<sup>a</sup> Eloisa García Carrasco. [SECRETARÍA]

3286.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Marco Polo, 15, las Marinas. [URBANISMO]

3287.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Paraje Campo de Fútbol nº 3. Cortijos de Marín. [URBANISMO]

3288.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Paraje Campo de Fútbol nº 4. [URBANISMO]

3289.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a solicitud sobre inmueble sito en Paraje Campo de Fútbol, 1. Cortijos de Marín. [URBANISMO]

3290.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a solicitud sobre inmueble sito en Paraje Campo de Fútbol núm. 2. [URBANISMO]

3291.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a solciitud sobre informe vivienda en C/Marco Polo, 15. [URBANISMO]

3292.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a desmontaje inmediato de la barra de bar instalada fuera del establecimiento denominado "Pub La Manzana". [URBANISMO]

3293.- Resolución de 27 de mayo de 1.997, relativo a solicitud de licencia para implantación de actividad de taller de automómiles. [MEDIO AMBIENTE]

3294.- Decreto de 27 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadaspor D. Pedro Marín López. [URBANISMO]

3295.- Resolución de 27 de mayo de 1.997, relativo a imposición a Club Golf Playa Serena de sanción de 90.000.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]

3296.- Decreto de 27 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José Salas Martínez. [URBANISMO]

3297.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 76. [HACIENDA]

3298.- Decreto de 29 de mayo de 1.997, relativo a no interponer recurso alguno frente a resolución dictada en diligencias previas núm. 177/85. [LETRADO.]

3299.- Resolución de 29 de mayo de 1.997, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> Amelia Mallol Goytre y D. Manuel Bermejo Dominguez a la asisitencia de Jornada sobre legislación urbanísitca. [PERSONAL]

3300.- Resolución de 30 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de primera Ocupación o Utilización solicitada por Villanueva y Ceballo, S.L. y Monte Ejido S.A. [URBANISMO]

3301.- Resolución de 28 de mayo de 1.997, relativo a autorización de desplazamiento a D. José Zapata Miranda a Málaga. [PERSONAL]

3302.- Resolución de 28 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 77. [HACIENDA]

3303.- Resolución de 29 de mayo de 1.997, relativo a autorización del desplazamiento en comisión de servicios a D. Nicolás Moreno Pimentel a Murcia para visitar la Empresa de Plásticos Alfagran. [PERSONAL]

3304.- Resolución de 28 de mayo de 1.997, relativo a denegar la expedición de la certificación solicitada por D. Cayetano Mario García Rubí. [URBANISMO]

3305.- Resolución de 30 de mayo de 1.997, relativo a aprobar inciialmente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y apertura de vial, en Parecela 10, Avda. de Asturias y Calles Mieres y Ribadesella. [URBANISMO]

3306.- Resolución de 28 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupacióna D<sup>a</sup> Evelyn Steinseifer. [URBANISMO]

3307.- Resolución de 28 de mayo de 1.997, relativo a a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solciitada por D. Abelardo Alcarz Ubeda. [URBANISMO]

3308.- Resolución de 28 de mayo de 1.997, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada pro D. Antonio Escudero Zurita. [URBANISMO]

3309.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a concesión de las licencias de obras que se relacionan. [URBANISMO]

- 3310.- Decreto de 30 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José Martínez Martínez. [URBANISMO]
- 3311.- Decreto de 30 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por electro Mecánica Roquetas C.B. [URBANISMO]
- 3312.- Decreto de 30 de mayo de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José Sánchez López. [URBANISMO]
- 3313.- Resolución de 26 de mayo de 1.997, relativo a concesión a D. Fernando García Díaz licencia municipal para realizar publicidad mediante vehículo provisto de megafonía. [MEDIO AMBIENTE]
- 3314.- Resolución de 27 de mayo de 1.997, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Frutos Secos". [MEDIO AMBIENTE]
- 3315.- Resolución de 21 de mayo de 1.997, relativo a ordenar a la comunidad del Edificio Las Norais, la ejecución inmediata de las obras que se indican en informe técnico. [URBANISMO]
- 3316.- Decreto de 2 de junio de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Enrique Vargas López. [URBANISMO]
- 3317.- Decreto de 2 de junio de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Francisco Parra Moreno. [URBANISMO]
- 3318.- Resolución de 22 de mayo de 1.997, relativo a imposición a D. José Fernández Vargas de sanción de 9.000.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 3319.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a tener por alterada automáticamente la calificación jurídica del Inmueble Municipal inventariado con el nº 10086, Terreno nº 110091. [PATRIMONIO]
- 3320.- Resolución de 19 de mayo de 1.997, relativo a tener por alterada automáticamente conforme al cambio urbanístico la calificación jurídica del Inmueble municipal inventariado con el nº 100082. [PATRIMONIO]
- 3321.- Resolución de 2 de junio de 1.997, relativo a tener por cumplidos los condicionamientos a que se encuentra sujeta la aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Sector 20. [PATRIMONIO]
- 3322.- Resolución de 18 de abril de 1.997, relativo a tener por alterada automáticamente la calificación jurídica de los Inmuebles Municipales inventariados con el nº 100075 y 100076, Terrenos nº 110079 y 110080. [PATRIMONIO]
- 3323.- Resolución de 29 de mayo de 1.997, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios del solar aludido se proceda a la limpieza del mismo. [MEDIO AMBIENTE]
- 3324.- Resolución de 23 de mayo de 1.997, relativo a cubrir temporalmente seis plazas que se encuentran vacantes de Limpiadoras. [PERSONAL]
- 3325.- Resolución de 23 de mayo de 1.997, relativo a cubrir temporalmente dos plazas vacantes de auxiliar de Servicios. [PERSONAL]
- 3326.- Resolución de 1 de junio de 1.997, relativo a cubrir temporalmente una plaza de limpiadora mediante contratación temporal con carácter de interinidad. [PERSONAL]



- 3327.- Resolución de 30 de mayo de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 78. [HACIENDA]
- 3328.- Resolución de 2 de junio de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos nº 79. [HACIENDA]
- 3329.- Decreto de 2 de junio de 1.997, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Salvador Gómez Durán. [URBANISMO]
- 3330.- Decreto de 3 de junio de 1.997, relativo a expedir para su entrega a D. Manuel Flores Fernandez otro ejemplar del título de la licencia municipal de aperturna con número de expte. 9/76. [URBANISMO]
- 3331.- Resolución de 3 de junio de 1.997, relativo a imposición de sanción de 48.000.- pts. a D. mlugel Rifá Soler por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 3332.- Resolución de 2 de junio de 1.997, relativo a imposición a Dª Clotilde Chaves Pomares de sanción de 36.552.- pts. por infracción turística. [URBANISMO]
- 3333.- Resolución de 3 de junio de 1.997, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de desplazamiento en comisión de servicios. [PERSONAL]
- 3334.- Resolución de 2 de junio de 1.997, relativo a retirada inmediata del kiosco denominado "El Tropezón". [URBANISMO]
- 3335.- Resolución de 2 de junio de 1.997, relativo a proceder a la inclusión con cargo al trabajador D.Francisco Rodríguez Pérez, en la compañía Sanitas a las personas que se relacionan. [PERSONAL]
- 3336.-**Resolución de 2 de junio de 1.997, relativo a inclusión con cargo al trabajador D. Cristobal Gómez Forte, en la compañía Sanitas a las personas que se relacionan.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterada.**

**TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES.**

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en Diarios Oficial, cuyo extracto es el siguiente:

- B.O.E. número 118 de fecha 17 de Mayo de 1997. Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo, por el que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo.
- B.O.E. número 118 de fecha 17 de Mayo de 1997. Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida.
- B.O.J.A. número 54 de fecha 10 de Mayo de 1997. Orden de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.
- B.O.J.A. número 55 de fecha 13 de Mayo de 1997. Decreto 124/1997, de 22 de Abril, por el que se establece el plazo de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

- B.O.J.A. número 56 de fecha 15 de Mayo de 1997. Orden de 24 de Marzo de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Entidades Locales y a sus asociaciones para año 1997/98.
- B.O.J.A. número 57 de fecha 17 de Mayo de 1997. Decreto 116/1997, de 15 de Abril, por el que regulan las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia.
- B.O.P. número 98 de fecha 26 de Mayo del actual, relativo al anuncio de subasta de bienes inmuebles.
- B.O.P. número 94 de fecha 20 de Mayo del actual, relativo a acuerdo plenario de fecha 11/4/97 sobre rectificación errores en el R.P.T. y alteración calificación jurídica de vivienda sita en la número 9 de la Calle Puente.
- B.O.P. número 94 de fecha 20/5/97, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, aprobación inicial estudio de detalle promovido por la Compañía Europea de Finanzas, S.A. y expediente administrativo de apremio.
- B.O.P. número 100 de fecha 28 de Mayo de 1997, relativo a lista provisional de admitidos para cubrir plaza de Policía Local.
- B.O.P. número 103 de fecha 2 de Junio de 1997, relativo a lista definitiva de aspirantes para 1 plaza de técnico auxiliar de informática.
- B.O.P. número 101 de fecha 29 de Agosto de 1997, alteración calificación jurídicas de bienes.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

**CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE ALMERÍA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS NÚM. 177/85.**

Se da cuenta de la Resolución dictada por el Juzgado de Instrucción Número Tres de Almería en las Diligencias Previas número 177/85, por la que se siguen frente al Sr. Utrera Bastardía, en la que se acuerda el archivo de las mismas.

En tal sentido, se ha dictado una Resolución por la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de Mayo de 1997, a la vista de lo informado por el Letrado que asumió la dirección de los intereses municipales en las indicadas Diligencias, Sr. Requena Company en el sentido de que el recurso frente a la meritada resolución no reporta ventaja alguna a los intereses municipales ni mejora la posición del Ayuntamiento en el procedimiento que ante el Tribuna de Cuentas se sigue frente al Sr. Utrera Bastardía, en el sentido de no interponer recurso alguno frente a la resolución dictada, permitiendo que la misma alcance firmeza.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

**ÁREA DE HACIENDA**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 74.188.000 PTAS. A CONCERTAR CON LA ENTIDAD UNICAJA.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Aseo Urbano de fecha 30 de Mayo de 1997, relativo a Operación de Tesorería por importe de 74.180.000 ptas. a concertar con la Entidad Unicaja, del siguiente tenor literal:

“1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE TESORERÍA CON UNICAJA POR IMPORTE DE 74.188.000.- PESETAS.-

Se procede por el Sr. Interventor a la exposición de la documentación obrante en el expediente elaborado a efectos de concertar una operación de Tesorería con las siguientes características según Memoria de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 1.997:

\* Cuantía: 74.188.000.- pesetas.

\* Plazo de reintegro: 12 meses.

\* Tipo de interés: MIBOR + 0'20% anual.

\* Formalización de la operación: En cualquiera de las formas autorizadas legalmente.

Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el art.' 123 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, emite el siguiente DICTAMEN:

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de Tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio y Resultando que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 26 de mayo de 1.997, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería Municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando que se ha emitido por Intervención, con fecha 27 de mayo de 1.997 informe favorable a la operación de Tesorería propuesta por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su concertación.

Considerando que el artículo 180 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las Entidades Locales a concertar con cualesquiera Entidades Financieras operaciones de Tesorería.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2 de la precitada Ley, la competencia para la concertación de la O.T. propuesta la tiene atribuida el Pleno, dado que su importe supera el 5 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, esta Comisión con los votos a favor del P.P. y las abstenciones de los grupos PSOE, I.U.-C.A. y U.P, es decir, cinco votos a favor y cinco abstenciones eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.- Contratar con Unicaja. una operación de Tesorería por importe de 74.188.000.- pesetas a amortizar en 12 meses mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Interés: MIBOR + 0'20%

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.”

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Memoria de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26/5/97.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26/5/97 relativo a incoación del expediente sobre concertación de una operación de tesorería.
- Informe de la Intervención sobre la posibilidad legal y económica de la operación de tesorería de fecha 27/5/97.
- Escrito dirigido al Sr. Director de Unicaja de fecha 26/5/97 relativo a las características para concertar una operación de tesorería.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre las ofertas presentadas de fecha 30/5/97.

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que en este punto y en el siguiente, su Grupo no tiene inconveniente, siempre y cuando por la Alcaldía-Presidencia se ratifique el contenido más ventajoso que esta Operación tiene, en lugar de la renovación de la misma.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta Operación le supone al Ayuntamiento un ahorro, siendo más favorable que la renovación de la misma, cuyo resultado final es más gravoso.

Toma la palabra el Portavoz suplente del Grupo U.P., quien pregunta por las características técnicas de esta operación (comisión de apertura, MIBOR, etc.). Calificando esta operación como de normal y práctica, si bien, con esta y la siguiente se llega al límite de Tesorería.

No tomando la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A, por lo que se declara **ACORDADO:**

1.- Contratar con la Entidad Unicaja. una operación de Tesorería por importe de Setenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Pesetas, (74.188.000 Ptas.) a amortizar en 12 meses mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras: Interés: MIBOR + 0'20%

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 102.000.000 PTAS. PARA CONSOLIDAR A MEDIO Y LARGO PLAZO OPERACIONES DE TESORERÍA SUSCRITAS CON LA ENTIDAD UNICAJA.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Aseo Urbano de fecha 30 de Mayo de 1997, relativo a Operación de Crédito por importe de 102.000.000 ptas. a concertar con la Entidad Unicaja, del siguiente tenor literal:

“3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON UNICAJA POR IMPORTE DE 102.000.000.- PESETAS.-

Se procede por el Sr. Interventor a la exposición de la documentación obrante en el expediente elaborado a efectos de concertar una operación de Préstamo con las siguientes características según Moción de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 1.997:

\* Destino de la Operación: Consolidación del 15'60% de las operaciones de Tesorería pendientes de reembolso a 1 de enero de 1997.

\* Cuantía: 102.000.000.- pesetas.

\* Plazo de reintegro: 11 años (2 de carencia)

\* Tipo de interés: MIBOR + 0'20% anual.

\* Garantía en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación:

Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el art' 123 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, emite el siguiente DICTAMEN:

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de Crédito y Resultando que la Alcaldía-Presidencia, eleva Moción, proponiendo la contratación de un préstamo, por importe de 102.000.000.-, con las características financieras que se expresan en la misma, para cancelar el 15'60% de las pólizas o créditos pendientes de reembolso a 1 de enero de 1.997.

Resultando que se estima conveniente a los intereses municipales consolidar, a medio y largo plazo el importe que se ha indicado de las pólizas o créditos pendientes de reembolso en la fecha expresada.

Resultando que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las Entidades de Crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo, cuando su importe exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal, según lo dispuesto en el artículo 47, apartado 3, letra g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, el artículo 50 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las HH.LL., permite a las entidades locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación mediante la afectación de ingresos específicos.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, esta Comisión con los votos a favor del P.P. y las abstenciones de los grupos PSOE, I.U.-C.A. y U.P, es decir, cinco votos a favor y cinco abstenciones eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con Unicaja, por un importe de 102.000.000.- pesetas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.

- Moción del Alcalde-Presidente de fecha 26/5/97.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26/5/97 relativo a incoación del expediente sobre concertación de una operación de crédito.
- Informe de la Intervención sobre la posibilidad legal y económica de la operación de crédito de fecha 28/5/97.
- Escrito dirigido al Sr. Director de Unicaja de fecha 26/5/97 relativo a las características para concertar una operación de crédito.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre las ofertas presentadas de fecha 30/5/97.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A, por lo que se declara **ACORDADO**:

1.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con Unicaja, por un importe de Ciento Dos Millones de Pesetas, 102.000.000 ptas. con arreglo a las siguientes condiciones:

- \* Destino de la Operación: Consolidación del 15'60% de las operaciones de Tesorería pendientes de reembolso a 1 de enero de 1997.
- \* Cuantía: 102.000.000.- pesetas.
- \* Plazo de reintegro: 11 años (2 de carencia)
- \* Tipo de interés: MIBOR + 0'20% anual.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1997 POR IMPORTE DE 309.000.000 PTAS. CON LA ENTIDAD CAJASUR.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Aseo Urbano de fecha 30 de Mayo de 1997, relativo a Operación de Crédito por importe de 309.000.000 ptas. a concertar con la Entidad Cajasur, del siguiente tenor literal:

“4') APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON CAJASUR POR IMPORTE DE 309.000.000.- PESETAS.-

Se procede por el Sr. Interventor a la exposición de la documentación obrante en el expediente elaborado a efectos de concertar una operación de Préstamo con las siguientes características según Moción de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 1.997:

- \* Destino de la Operación: Inversiones ejercicio 1.997.
- \* Cuantía: 309.000.000.- pesetas.
- \* Plazo de reintegro: 11 años (2 de carencia)
- \* Tipo de interés: MIBOR + 0'15% anual.
- \* Garantía en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación: Padrón IBI Urbana.

Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el art' 123 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, emite el siguiente DICTAMEN:

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de Crédito y Resultando que la Alcaldía-Presidencia, eleva Moción, proponiendo la contratación de un préstamo, con las características financieras que se expresan en la misma, para financiar las siguientes inversiones:

	C.Inicial	Préstamo
* Mejora Entorno Castillo Sta.Ana:	89.812.739	2.854.133
* Acondicionamiento Plazas Públic:	20.000.000	20.000.000
* Acondicionamiento arceles CN340:	15.529.500	15.529.500
* Infraestructura Ventilla y acce:	36.718.640	18.218.640
* Acondicionamiento Ctra. Al-410:	14.632.240	14.632.240
* Acondicionam.C/Pintor Rosales:	46.933.600	46.933.600
* Reposición C/México y adyacent:	16.909.900	16.909.900
* Anexo Infrestr. Urb. Roquetas:	13.921.987	13.921.987
* Circunv.Roquet.dirrec.Cjos. Marín:	60.000.000	58.605.000
* Excma. Diputación, Plan.Prov.:	100.000.000	100.000.000
* Alumbrado público Roquetas:	1.395.000	1.395.000
TOTALES.....	415.853.606	309.000.000

Resultando que para la ejecución de los citados proyectos de inversión existe crédito suficiente.

Resultando que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las Entidades de Crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo, cuando su importe exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal, según lo dispuesto en el artículo



47, apartado 3, letra g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, el artículo 50 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las HH.LL., permite a las entidades locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación mediante la afectación de ingresos específicos.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, esta Comisión con los votos a favor del P.P. y las abstenciones de los grupos PSOE, I.U.-C.A. y U.P, es decir, cinco votos a favor y cinco abstenciones eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de Acuerdo:

1'.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con Cajasur, por un importe de 309.000.000.- pesetas.

2'.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver.”

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Moción del Alcalde-Presidente de fecha 27/5/97.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/5/97 relativo a incoación del expediente sobre concertación de una operación de crédito.
- Informe de la Intervención sobre la posibilidad legal y económica de la operación de crédito de fecha 28/5/97.
- Escritos dirigidos a los Sres. Directores de las Entidades La Caixa, Cajasur y BBV, relativos a las características para concertar una operación de crédito.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre las ofertas presentadas de fecha 29/5/97.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien manifiesta que faltan datos para conocer con precisión el contenido de la citada Operación, como por ejemplo la periodicidad de la amortización o las garantías. Contestándole el Sr. Interventor, que el pago de amortización e intereses es trimestral, y que la garantía es el padrón de IBI. Continúa, por el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien por coherencia con el voto dado por su Grupo a los Presupuestos Municipales van a votar en contra,

ya que no se financian inversiones a su juicio necesarias en materia cultural y deportiva.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien contesta la anterior intervención, en el sentido de que en el Presupuesto se establecieron una serie de prioridades en materia de inversiones mediante Operación de Crédito, y que los aspectos relativos a la cultura, deportes o bienestar social se financian mediante fondos propios y transferencias de otras Administraciones Públicas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que su Grupo va a votar a favor, ya que las citadas inversiones van destinadas a la ampliación y mejora de las infraestructuras del municipio, lo que tiene que redundar en una mejora en la calidad de vida.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien señala la preocupación de que determinadas obras en Cortijos de Marín o El Parador que su Grupo considera necesarias, no estén previstas en las inversiones de este año. Contestándole el Delegado de Turismo, que algunas de las indicadas se recogen en el P.O.L., o mediante Convenio con la Junta de Andalucía.

Tras un animado debate sobre la gestión que en materia de infraestructura se está realizando por el Equipo de Gobierno, y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen**, resultando **aprobado** por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10) e I.U.L.V.C.A.(2), tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P.(3), y seis abstenciones de los concejales del Grupo P.S.O.E.(6), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**1.-** Contratar con la Entidad CAJASUR una operación de Crédito por importe de 309.000.000.- pesetas con las siguientes características:

\* Destino de la Operación: Inversiones ejercicio 1.997.

\* Cuantía: 309.000.000.- pesetas.

\* Plazo de reintegro: 11 años (2 de carencia)

\* Tipo de interés: MIBOR + 0'15% anual.

\* Garantía en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación: Padrón IBI Urbana.

**2.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

**OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 300.000.000 PTAS. A CONCERTAR CON LA ENTIDAD LA GENERAL DE GRANADA.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Aseo Urbano de fecha 30 de Mayo de 1997, relativo a Operación de

Tesorería por importe de 300.000.000 ptas. a concertar con la Entidad La Generalde Granada, del siguiente tenor literal:

“2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE GRANADA POR IMPORTE DE 300.000.000.- DE PESETAS.-

Se procede por el Sr. Interventor a la exposición de la documentación obrante en el expediente elaborado a efectos de concertar una operación de Tesorería con las siguientes características según Memoria de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 1.997:

- \* Cuantía: 300.000.000.- pesetas.
- \* Plazo de reintegro: 12 meses.
- \* Tipo de interés: MIBOR + 0'20% anual.
- \* Formalización de la operación: En cualquiera de las formas autorizadas legalmente.

Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el art' 123 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, emite el siguiente DICTAMEN:

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de Tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio y Resultando que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 26 de mayo de 1.997, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería Municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando que se ha emitido por Intervención, con fecha 27 de mayo de 1.997 informe favorable a la operación de Tesorería propuesta por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su concertación.

Considerando que el artículo 180 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las Entidades Locales a concertar con cualesquiera Entidades Financieras operaciones de Tesorería.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2 de la precitada Ley, la competencia para la concertación de la O.T. propuesta la tiene atribuida el Pleno, dado que su importe supera el 5 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, esta Comisión con los votos a favor del P.P. y las abstenciones de los grupos PSOE, I.U.-C.A. y U.P, es decir,

cinco votos a favor y cinco abstenciones eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.- Contratar con La General una operación de Tesorería por importe de 300.000.000.- pesetas a amortizar en 12 meses mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Interés: MIBOR + 0'20%

Comisión de apertura: 0 %

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver.”

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Memoria de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26/5/97.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26/5/97 relativo a incoación del expediente sobre concertación de una operación de tesorería.
- Informe de la Intervención sobre la posibilidad legal y económica de la operación de crédito de fecha 27/5/97.
- Oferta de la Entidad La General relativa a las características para concertar una operación de tesorería.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre las ofertas presentadas de fecha 27/5/97.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien manifiesta que pese a tenerlo su Grupo interesado, desconoce en la actualidad la deuda que soporta el Ayuntamiento, por lo que van a votar en contra.

Tras explicar el Sr. Alcalde-Presidente de forma global la evolución de la deuda desde el día diecisiete de Junio de 1995, por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen**, resultando **desestimado** por once votos en contra de los Concejales de los Grupo P.S.O.E. (6), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(2), y diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P.(10).

**ÁREA DE URBANISMO**

**NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1997, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN**

## **DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS SALINAS-AGUADULCE Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 PARA LA CONFECCIÓN DEL CITADO DOCUMENTO.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3 de Junio de 1997, relativo a la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la redacción del Plan Especial de Ordenación y Protección del Ámbito Territorial de Las Salinas - Aguadulce, del siguiente tenor literal:

“1º.- Se da cuenta del Pliego de condiciones relativo al contrato de consultoría de asistencia para la redacción del Plan Especial de Ordenación y Protección del Ámbito Territorial Las Salinas-Aguadulce.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, Romero González y González Jiménez y con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimental y Toro Perea, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- La aprobación del Pliego de Condiciones relativo al contrato de consultoría de asistencia para la redacción del Plan Especial de Ordenación y Protección del Ámbito Territorial Las Salinas-Aguadulce.

Segundo.- Se incoe el oportuno expediente para efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la financiación del citado Plan Especial de Ordenación y Protección. “

### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 27/5/97.
- El Pliego de Condiciones relativo al contrato de consultoría de asistencia para la redacción del Plan Especial de Ordenación y Protección del Ámbito Territorial Las Salinas-Aguadulce.

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que considera disparatada el condicionante de la aprobación definitiva del P.G.O.U., y de muy difícil viabilidad su gestión. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que dicho tema se trató con la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, que se mostró favorable a la división en tres sectores del area afectada por el Plan Especial, con objeto de procurar una gestión más factible, sin que dicho compromiso se llegara a materializar. En este sentido el Portavoz del Grupo P.S.O.E., manifiesta que no cree que haya habido ningún engaño entre las Administraciones interesadas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, y sometido a votación el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Primero.-** La aprobación del Pliego de Condiciones relativo al contrato de consultoría de asistencia para la redacción del Plan Especial de Ordenación y Protección del Ámbito Territorial Las Salinas-Aguadulce.

**Segundo.-** Se incoe el oportuno expediente para efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la financiación del citado Plan Especial de Ordenación y Protección.

**Tercero.-** Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de la exposición al público del Pliego de Condiciones y anuncio de licitación, previo informe de la Intervención de Fondos sobre consignación presupuestaria derivada del expediente de modificación acordado.

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

### **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

**DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 16 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A LA ADHESIÓN AL PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y DE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA SEÑALADOS EN EL CONVENIO MARCO INSERSO - FEMP.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 16 de Mayo de 1997, relativo a la adhesión al Programa para la Implantación y Desarrollo del Servicio de Teleasistencia y declaración de aceptación del Pliego de Condiciones Técnicas y de la participación económica y presupuestaria señalados en el Convenio Marco INSERSO-FEMP, del siguiente tenor literal:

“Considerando la Teleasistencia como una ayuda técnica específica complementaria del Servicio de Ayuda a Domicilio y un recurso idóneo a implantar en nuestro municipio para que las personas mayores y/o discapacitadas dependientes y aisladas permanezcan en su medio habitual y consecuentemente mejorando su bienestar personal y social.

Conociendo el Convenio-Marco existente entre el IMSERSO y la FEMP para el desarrollo de la Teleasistencia a nivel estatal, y el pliego de condiciones técnicas que lo rige y siendo la financiación del mismo hasta un máximo de un 65 % del coste total del Servicio con cargo al IMSERSO, y el resto con cargo a

éste Ayuntamiento, pudiéndose contemplar la participación del usuario en dicho gasto.

Esta Delegación, propone a la Corporación Local en Pleno, se tomen los acuerdos de :

\* Adhesión al programa para la implantación y desarrollo del Servicio de Teleasistencia en nuestro municipio a partir de 1.998.

\* Declaración de aceptación del pliego de condiciones técnicas y de la participación económica y presupuestaria en los términos señalados en el Convenio Marco IMSERSO-FEMP.

La Comisión, aprueba el dictamen por unanimidad.”

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Proyecto de implantación del servicio de teleasistencia en el Municipio de Roquetas de Mar.
- Pliego de Condiciones Técnicas.
- Convenio Marco entre el INSS y la FEMP para la implantación de un servicio de teleasistencia domiciliaria.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, y sometido a votación el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Primero.-** La adhesión al programa para la implantación y desarrollo del Servicio de Teleasistencia en nuestro municipio a partir de 1.998.

**Segundo.-** Aceptar el pliego de condiciones técnicas y de la participación económica y presupuestaria en los términos señalados en el Convenio Marco IMSERSO-FEMP.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

**ÚNICO.-. MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PRONUNCIAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN CONTRA DE LOS ATENTADOS QUE ESTÁN SUFRIENDO LOS CAMIONEROS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS AGRÍCOLAS ESPAÑOLES EN EL SUR DE FRANCIA.**

Por el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de una Moción Institucional contra los atentados que están sufriendo los agricultores almerienses como consecuencia del vandalismo en el sur de Francia con los camiones que transportes productos agrícolas.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F. acuerda ratificar el citado asunto en el orden del día como asunto de urgencia.

Tras una breve deliberación en la que se pone de manifiesto por parte de los distintos Grupos el malestar que está produciendo en la población en general, y en particular, en los sectores agrícolas y de transportes, los actos terroristas que están realizando algunos agricultores franceses contra los camiones que transportan productos agrícolas, resulta aprobado por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes la propuesta Institucional por la que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se pronuncia públicamente en contra los atentados que están sufriendo los agricultores almerienses como consecuencia del vandalismo en el sur de Francia con los camiones que transportes productos agrícolas.

#### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., Sr. Pérez Pérez, quien formula un RUEGO con objeto de que se informe sobre la situación de la deuda que soporta el Ayuntamiento, aportando los datos contables y estudiándose en la Comisión Informativa de Hacienda.

Igualmente, formula otro RUEGO para que se aborde por todos los Grupos Políticos la descentralización municipal.

Asimismo, formula otro RUEGO para que se adopten todo tipo de soluciones que posibiliten un tráfico fluido en la Avda. de Roquetas con independencia de las rotondas.

Finalmente, formula una PREGUNTA sobre si se están recogiendo palos de invernadero, y en que situación están. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que los palos usados en los invernaderos no están impregnados de productos tóxicos, enviándose algunos a una serrería del municipio de Vicar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Góngora Abad, quien formula una PREGUNTA, sobre si se ha encargado los proyectos de conexión para abastecer los depósitos desde los pozos al Barrio de El Parador. Constestándole el Sr. Alcalde-Presidente que el citado proyecto lo está elaborando la Confederación Hidrográfica.

Igualmente, formula una PREGUNTA sobre si se ha encargado el proyecto para realizar el campo de fútbol en el Parador. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que hasta tanto no se ultime la tramitación del expediente y formalice la cesión de terrenos no se puede encargar.



Finalmente, formula un RUEGO para que se vigile y se ejecute el Convenio Urbanístico relativo a la parcela 502 una vez concedida la primera licencia municipal de obras con número 231/97.

Toma la palabra el Sr. Concejal Romero González quien hace un RUEGO para que se coloquen árboles en los alcorques existentes al final del Barrio de El Solanillo.

Igualmente, hace un RUEGO para que el Alcalde-Presidente acuda a las manifestaciones que en defensa del sector agrícola se están convocando, como hacía cuando estaba en la oposición. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que no ha podido asistir a algunas de las manifestaciones y no comparte algunas de las reivindicaciones efectuadas como por ejemplo la pasividad de los inspectores de trabajo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., Sr. Ortiz Pérez, quien formula una PREGUNTA sobre las quejas planteadas por el Comité de Empresa de la empresa URBASER sobre la situación de los contenedores. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que por las noticias que tiene, dicha quejas se deben a la exigencia de una mayor actividad por parte de la empresa.

Igualmente, hace un RUEGO para que se pongan las arquetas de agua que se roban. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que llevan tiempo las empresas de agua y luz reponiendo arquetas que desaparecen.

Finalmente, hace un RUEGO para que pinte alguna señal de Stop en el cruce Los Peñas. Contestándole el Concejal Delegado de Urbanismo que se va a efectuar a la mayor brevedad.

Toma la palabra el Sr. Concejal Galdeano Antequera, quien hace un RUEGO para que en esa misma zona se repare el baden de el cementerio.

Toma la palabra el Sr. Concejal González Jiménez, quien PREGUNTA si se existe algún tipo de seguro que cubra la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, que en efecto está cubierto mediante una póliza.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintisiete folios, en el lugar y fecha “ut supra”.**

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**